



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007 -2023-MDS/GM-REGION-ICA

Santiago, 26 de mayo de 2023

VISTO:

El **INFORME N° 001-2023-MDS/CS** de fecha de recepción 26 de mayo del 2023, del Presidente del Comité de Selección la municipalidad Distrital de Santiago, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, señala que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie.

Que, mediante **INFORME N° 001-2023-MDS/CS** de fecha de recepción 26 de mayo de 2023, el Presidente del Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de Santiago, solicita la aprobación de Bases del proceso de Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDS/CS (primera Convocatoria), para la **ADQUISICION DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO PARA SERVIDORES EMPLEADOS Y OBREROS DEL SITRAMUNSA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA-ICA PARA EL AÑO 2023**"

Que, el numeral 43.1. del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones". Asimismo, el numeral 44.5 del citado Reglamento establece que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.";

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°006 -2023-MDS/GM-REGION-ICA** de fecha 23 de mayo de 2023, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO, **DESIGNAR** al Comité de selección para la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDS/CS; para la **ADQUISICION**



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO PARA SERVIDORES EMPLEADOS Y OBREROS DEL SITRAMUNSA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA-ICA PARA EL AÑO 2023".

Que, mediante numeral 5. del Artículo Primero de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2023-A/MDS-REGION ICA** de fecha 15 de febrero de 2023, se delega a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago, funciones para aprobar las bases, para los procedimientos de selección.

Estando sus fundamentos expuestos, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 30225, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante D.L. N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado con Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas en el numeral 5 del artículo primero de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2023-A/MDS-REGION ICA** de fecha 15 de febrero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR las Bases Administrativas del proceso de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDS/CS** (Primera Convocatoria), para la **ADQUISICION DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO PARA SERVIDORES EMPLEADOS Y OBREROS DEL SITRAMUNSA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO-ICA-ICA PARA EL AÑO 2023".**

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al presidente del Comité de Selección encargado conducir el procedimiento de selección antes indicado, a la Subgerencia de Abastecimiento y Patrimonio, demás áreas competentes.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR sin efecto cualquier dispositivo municipal que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
C.P.C. Milagritos Aurelia Vazquez Ferreyra
GERENTE MUNICIPAL